



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME DE SEGUIMIENTO-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Seguimiento No. 280

SEGUIMIENTO A:	Seguimiento Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías y seguimiento efectuados por la OCI-SIGEP Funcionarios			
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Octubre	DE:	2019	
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento de los avances y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, de acuerdo a las fechas propuestas por cada responsable.			
ALCANCE DEL INFORME:	Se realizó para las actividades adelantadas por la dependencia responsable para el mes de Octubre de 2019			
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACION CON EL MECI:	Actividades de Monitoreo con corte al 31 de Octubre de 2019	
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Ley 87 de 1993 Artículo 12, literal K, "Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas."			
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	NA
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos			X	
Documentos soportes		X		
Confirmación de información con la dependencia			X	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X	
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI		X		
*Frente a las acciones de mejoramiento propuestas por la Dependencia se remitió correo el pasado 5 de noviembre de 2019 en el cual se solicitaba se remitiesen los correspondientes avances con corte al 31 de octubre de 2019. *El grupo de talento humano remite respuesta el 15 de noviembre de 2019 en el cual reporta que con corte al 31 de Octubre de 2019 han sido realizados avances frente a las acciones propuestas al Plan de Mejoramiento Seguimiento a actualización y registro en Sigep para funcionarios: Se cumplieron las siguientes actividades: 1. Se inició con la campaña de actualización de hoja de vida, con publicación en cartelas, e intranet, indicando que deben marcar el botón que la hoja de vida ha sido actualizada. Para el mes de noviembre y diciembre se espera que todos los funcionarios tengan la hoja de vida actualizada. 2. En los retiro de los funcionarios en el mes de octubre, se ha validado que la declaración de bienes y rentas de tipo "retiro" la realicen en el SIGEP dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de retiro.				
Desarrollo del seguimiento:				
Observaciones				
Generó plan de mejoramiento: SI		No. X		No. Observaciones:
ELABORADO POR: Fredy Andres Garcia Hernandez		APROBADO POR:		
FECHA DE APROBACION: 25 de Noviembre de 2019				



ES-FM-010 V3